



Asamblea General

Distr. general
9 de marzo de 2022
Español
Original: inglés

Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales

Samoa Americana

Índice

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas	4
II. Presupuesto	7
III. Situación económica	7
A. Aspectos generales	7
B. Pesca y agricultura	8
C. Turismo	9
D. Transporte y comunicaciones	10
E. Agua, saneamiento, servicios públicos y energías renovables	10
IV. Condiciones sociales	11
A. Aspectos generales	11
B. Trabajo e inmigración	12
C. Educación	12
D. Salud pública	13
E. Delincuencia y seguridad pública	14
V. Protección del medio ambiente y preparación para casos de desastre	15

Nota: La información contenida en el presente documento de trabajo se ha obtenido de diversas fuentes públicas, incluidas fuentes del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La información fue transmitida por la Potencia administradora el 9 de diciembre de 2021. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en www.un.org/dppa/decolonization/es/documents/workingpapers.



VI.	Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	16
VII.	Estatuto futuro del Territorio	16
	A. Posición del Gobierno del Territorio	16
	B. Posición de la Potencia administradora	17
VIII.	Medidas adoptadas por la Asamblea General	18
Anexo		
	Mapa de Samoa Americana	20

Información básica sobre el Territorio

Territorio: Samoa Americana es un Territorio No Autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas. Es un territorio no incorporado y no organizado de los Estados Unidos de América, administrado por la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos.

Representante de la Potencia administradora: El Departamento del Interior de los Estados Unidos cuenta con una representante residente en el Territorio^a.

Geografía: El Territorio está situado en el Pacífico Sur, a unos 3.700 km al suroeste de Hawái y a 4.350 km al noreste de Australia, y está formado por siete islas: Tutuila y Aunuu, además de Ofu, Olosega y Ta'u (conocidas como islas Manu'a) y los dos atolones de coral conocidos como la isla de Rose y la isla de Swains.

Superficie: 200 km²

Zona económica exclusiva: 404.391 km²

Población: 49.710 habitantes (censo de 2020)

Esperanza de vida al nacer: 77,8 años (mujeres); 71,1 años (hombres)

Composición étnica: Isleños nativos del Pacífico (92,6 %); asiáticos (3,6 %); blancos (0,9 %); otros orígenes étnicos (2,9 %)

Idiomas: Inglés y samoano

Sede del Gobierno: Fagatogo

Jefe del Gobierno del Territorio: Gobernador Peleti Palepoi Sialega Mauga (desde enero de 2021)

Principales partidos políticos: Partido Demócrata; Partido Republicano

Elecciones: Las últimas elecciones generales se celebraron en noviembre de 2020. Las próximas elecciones, para elegir al delegado ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos y a 20 miembros de la Cámara de Representantes de Samoa Americana, están previstas para noviembre de 2022.

Órgano legislativo: Fono (asamblea legislativa bicameral)

Producto interno bruto per cápita: 11.245 dólares (2020)

Economía: Pesca, turismo y agricultura

Tasa de desempleo: 16,3 % (2020)

Unidad monetaria: Dólar de los Estados Unidos

Breve reseña histórica: Se cree que el archipiélago samoano se pobló hace aproximadamente 3.000 años con la llegada de migrantes procedentes de Asia Sudoriental. Los neerlandeses fueron los primeros europeos en arribar a las islas, en 1722. Por el Tratado de Berlín de 1899, conocido también como Convenio Anglogermánico de Samoa, se adjudicaron a los Estados Unidos las islas orientales del archipiélago samoano.

^a En el Decreto Ministerial 2657, de 29 de agosto de 1951, y el Decreto Ministerial 3009, de 3 de noviembre de 1977, en su forma enmendada, se establecen el alcance y la naturaleza de la autoridad del Gobierno de Samoa Americana y la forma en que debe ejercerse esa autoridad (véase la Biblioteca Electrónica de Políticas Internas del Departamento del Interior de los Estados Unidos).

I. Cuestiones constitucionales, jurídicas y políticas

1. A finales del siglo XIX hubo un período de inestabilidad debido a las luchas internas entre los jefes indígenas de las islas del archipiélago de Samoa y a los conflictos entre las Potencias coloniales interesadas. Las escrituras de cesión de las islas a los Estados Unidos, que datan de principios del siglo XX, fueron aceptadas en virtud de la Ley de Ratificación de 1929, aprobada por el Congreso de los Estados Unidos y promulgada el 20 de febrero de 1929. En virtud de esa legislación, se otorgaba a los naturales de Samoa Americana el estatuto de nacionales de los Estados Unidos. La legislación establecía que Samoa Americana tendría un Gobierno donde todos los poderes civiles, judiciales y militares recaerían en una persona nombrada por el Presidente de los Estados Unidos. Dado que el interés de los Estados Unidos en la zona tenía principalmente fines militares, el Territorio quedó sometido a la jurisdicción de la Marina de Guerra de los Estados Unidos. El 29 de junio de 1951, en virtud del Decreto 10264 del Presidente de los Estados Unidos, la autoridad administrativa sobre el Territorio se traspasó al Departamento del Interior.

2. De conformidad con la legislación de los Estados Unidos, Samoa Americana es un territorio no incorporado y no organizado. Así pues, no se le aplican todas las disposiciones de la Constitución de los Estados Unidos ni todas las leyes del país. Según la Potencia administradora, las personas nacidas en Samoa Americana cuyos progenitores no sean ciudadanos de los Estados Unidos tampoco tendrán la ciudadanía estadounidense, pero como nacionales de los Estados Unidos pueden ingresar libremente en el territorio estadounidense y trabajar o residir en cualquier parte de él. Aunque a los naturales de Samoa Americana no se les permite votar en las elecciones federales en ninguno de los 50 estados ni en el Distrito de Columbia, incluso si residen allí (a menos que hayan obtenido la ciudadanía de los Estados Unidos), los mayores de 18 años pueden votar en el Territorio, inclusive en las elecciones a delegado de Samoa Americana en la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. Los dos principales partidos políticos nacionales de los Estados Unidos incluyen a delegados del Territorio en las respectivas convenciones nacionales que se celebran cada cuatro años.

3. La Constitución del Territorio establece la separación de los poderes ejecutivo y legislativo y un poder judicial independiente. El poder ejecutivo es ejercido por un gobernador y un vicegobernador elegidos por sufragio universal de los votantes adultos para un mandato de cuatro años. El Gobernador es el encargado de ejecutar tanto las leyes de Samoa Americana como las leyes federales aplicables y tiene derecho de veto con respecto a la legislación aprobada por el Fono.

4. El Fono es una asamblea legislativa bicameral formada por el Senado, cuyos 18 miembros son elegidos por 14 consejos de condado, y la Cámara de Representantes, que consta de 20 miembros elegidos por votación popular y 1 delegado de la isla de Swains sin derecho de voto. Únicamente pueden ser senadores los *matai* (jefes), que son los dirigentes tradicionales de las *aiga* (familias extensas). El mandato de los senadores es de cuatro años y el de los miembros de la Cámara de Representantes es de dos años. El Fono puede aprobar leyes sobre todos los asuntos locales, siempre que no sean contrarias a la legislación de los Estados Unidos vigente en el Territorio ni a los tratados o acuerdos internacionales suscritos por los Estados Unidos.

5. Según la Potencia administradora, el sistema judicial consiste en un tribunal superior, cuyos magistrados y Presidente son nombrados por el Secretario del Interior de los Estados Unidos, y tribunales de distrito locales, cuyos magistrados son nombrados por el Gobernador y confirmados por el Fono. El Tribunal Superior está subdividido en las siguientes salas: apelación, primera instancia, asuntos relacionados con tierras y propiedades, y asuntos relacionados con la familia, los estupefacientes

y el alcohol. El Congreso de los Estados Unidos ha otorgado jurisdicción federal limitada al Tribunal Superior para que conozca de ciertas causas sobre cuestiones relacionadas con la legislación federal, como cuestiones de administración de la seguridad y la salud ocupacionales y acciones judiciales relativas a hipotecas navales. Los tribunales de distrito de los Estados Unidos, principalmente los tribunales federales de Hawái y Washington D.C., entienden en otros asuntos relativos a leyes federales que se originen en el Territorio. Dado que Samoa Americana no forma parte de ningún distrito ni circuito judicial federal de los Estados Unidos, no existen disposiciones legales para apelar las decisiones del Tribunal Superior ante un tribunal federal de distrito.

6. El 3 de noviembre de 2020, los votantes eligieron Gobernador y Vicegobernador de Samoa Americana, respectivamente, al ex Vicegobernador Peleti Palepoi Sialega Mauga y al ex Fiscal General Talauega Eleasalo Ale. También eligieron a 20 miembros de la Cámara de Representantes de Samoa Americana y a la delegada ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

7. Desde 1981, Samoa Americana ha elegido por sufragio directo, para un mandato de dos años, a un delegado ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, al que se permite votar en las comisiones. En las elecciones generales celebradas en noviembre de 2014, Aumua Amata Coleman Radewagen se convirtió en la primera mujer delegada de Samoa Americana ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos. En noviembre de 2020 fue reelegida para un cuarto mandato.

8. La Constitución de Samoa Americana, de 1960, se revisó en 1967 y se enmendó en 1970 y 1977. La Constitución solo puede enmendarse o modificarse, previa aprobación del Secretario del Interior de los Estados Unidos, mediante una ley del Congreso de los Estados Unidos. En 2008 se celebró un referendo para modificar un aspecto de la Constitución, pero la propuesta se rechazó por estrecho margen. En la convención constitucional celebrada en junio y julio de 2010, los delegados propusieron enmiendas y revisiones de la Constitución sobre cuestiones como la prohibición de nuevas concesiones de títulos individuales de propiedad de tierras comunales en el Territorio, el establecimiento de un jurado imparcial en todos los procesos penales, la mejora del lugar que ocupan la lengua y la cultura de Samoa en el sistema de enseñanza, la gestión y conservación de los recursos naturales del Territorio de conformidad con las leyes locales y la posibilidad de someter a los dirigentes del Territorio a un procedimiento de destitución. En las elecciones generales de noviembre de 2010, durante las que tuvo lugar el referendo, y de nuevo el 6 de noviembre de 2018, los votantes rechazaron una propuesta de enmienda de la Constitución revisada para otorgar al Fono, y no al Secretario del Interior de los Estados Unidos, la facultad de anular los vetos del Gobernador.

9. Según la Potencia administradora, el 26 de junio de 2013 el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos del Distrito de Columbia desestimó una demanda presentada por cinco nacionales de los Estados Unidos nacidos en Samoa Americana que no eran ciudadanos y por la Federación Samoana de los Estados Unidos (*Tuaua v. United States*) en la que se solicitaba que se dictara una sentencia en la que se declarara que la cláusula de ciudadanía de la decimocuarta enmienda de la Constitución de los Estados Unidos se aplicaba a Samoa Americana. En junio de 2015, en respuesta al recurso de apelación interpuesto, una sala de tres magistrados del Tribunal de Apelaciones del Circuito del Distrito de Columbia dictaminó que la ciudadanía por nacimiento conferida en virtud de la Constitución no era aplicable a los territorios y que las personas nacidas en Samoa Americana no podían reclamar la ciudadanía por nacimiento prevista en la decimocuarta enmienda. El Tribunal de Apelaciones rechazó la petición de que el pleno revisara la decisión de los tres magistrados, y la Corte Suprema desestimó la petición de un auto de avocación. La Potencia administradora

y el Gobierno de Samoa Americana intervinieron en la causa para oponerse a la demanda alegando que la ciudadanía de los habitantes de Samoa Americana era una cuestión que debía ser resuelta por el pueblo mediante procesos políticos.

10. El 27 de junio de 2013, dirigiéndose a la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, el entonces delegado de Samoa Americana dio las gracias al Tribunal de Distrito por su bien fundamentada opinión y por reafirmar la autoridad del Congreso para otorgar la ciudadanía al pueblo de Samoa Americana. En su opinión, la decisión permitiría a los habitantes de Samoa Americana decidir si deseaban ser ciudadanos.

11. Según la Potencia administradora, el entonces Gobernador del Territorio presentó su posición oficial sobre el estatuto político de Samoa Americana en un documento de fecha 13 de junio de 2013 titulado “La cuestión de la descolonización en relación con Samoa Americana”, que ese mismo mes se transmitió a la Oficina de Asuntos Insulares del Departamento del Interior de los Estados Unidos. El Gobernador observó que Samoa Americana no era una colonia de los Estados Unidos, sino un Territorio, estatuto que se había creado voluntariamente por razones económicas. Además, expresó su reconocimiento por los esfuerzos permanentes de las Naciones Unidas por asegurar que las Potencias administradoras volvieran a examinar las relaciones existentes con sus territorios o posesiones insulares para que estos tuvieran la oportunidad de poner fin a ese estatuto si así lo deseaban.

12. El 12 de diciembre de 2019, un juez federal del Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito de Utah dictaminó en la causa *Fitisemanu v. United States* que los naturales de Samoa Americana eran ciudadanos por nacimiento en virtud de la decimocuarta enmienda de la Constitución de los Estados Unidos. El 13 de diciembre de 2019, la delegada de Samoa Americana ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos se mostró decepcionada por la decisión, que, a su juicio, era poco afortunada e inapropiada y no tenía precedentes. El 13 de diciembre de 2019, la decisión quedó en suspenso a la espera de que se resolviera la apelación. En un comunicado de prensa de fecha 17 de enero de 2020, la delegada expresó su agradecimiento a la asamblea legislativa de Samoa Americana por actuar con unanimidad mediante una resolución concurrente que mostraba el apoyo de los representantes elegidos al derecho a la libre determinación.

13. El 14 de abril de 2020 presentaron recursos de apelación ante el Tribunal de Apelaciones del Décimo Circuito, en Denver (Estados Unidos), el Gobierno de los Estados Unidos, por un lado, y el Gobierno de Samoa Americana y la delegada, por el otro. El 23 de septiembre de 2020, el Tribunal celebró una audiencia virtual sobre la causa. El 15 de junio de 2021, una sala de tres magistrados del Tribunal de Apelaciones del Décimo Circuito revocó la sentencia del Tribunal de Distrito al considerar que conferir a las personas nacidas en Samoa Americana el estatuto jurídico de nacionales de los Estados Unidos, pero no de ciudadanos, era conforme a la decimocuarta enmienda. En julio de 2021, los demandantes solicitaron que la causa fuera reexaminada por el pleno del Tribunal de Apelaciones del Décimo Circuito; dicha solicitud fue denegada el 27 de diciembre de 2021.

14. Mediante decreto de 5 de octubre de 2021, el Gobernador ordenó a la Oficina del Estatuto Político, la Revisión de la Constitución y las Relaciones Federales que: 1) iniciara los preparativos para la Convención Constitucional de 2022 mediante labores de investigación, interacción con la ciudadanía y apoyo logístico; 2) preparara y apoyara un simulacro de convención constitucional en coordinación con el Departamento de Educación y otras oficinas gubernamentales; y 3) se coordinara con el Departamento del Tesoro para asegurar una contabilidad completa y precisa de todos los fondos presupuestados y gastados en relación con la Convención Constitucional. En junio de 2021, el Departamento del Interior de los Estados Unidos

anunció una asignación de 150.000 dólares a la Oficina del Estatuto Político para celebrar una convención constitucional en el Territorio y fomentar la participación de la población en foros de sensibilización pública, diálogo y debate sobre la rendición de cuentas en relación con la Constitución de los Estados Unidos y el *common law*.

15. El 10 de enero de 2022, en el discurso sobre el estado del Territorio que pronunció ante la asamblea legislativa de Samoa Americana en su 37ª legislatura, el Gobernador dijo, en relación con la Convención Constitucional, que estaba previsto incorporar cursos sobre educación cívica en los planes de estudio de los centros de enseñanza secundaria y de la universidad. En julio y agosto de 2021, la Oficina del Estatuto Político, la Revisión de la Constitución y las Relaciones Federales, en colaboración con el Departamento de Educación, organizó reuniones con representantes del personal docente de cada escuela secundaria pública a fin de crear una guía curricular para la enseñanza de la Constitución y el estatuto político de Samoa Americana en las escuelas secundarias. La guía curricular se presentó el 18 de agosto de 2021.

16. El Comité de Revisión de la Constitución de Samoa Americana fue creado oficialmente mediante el Decreto 001-2022 y se le encomendó, entre otras tareas, la revisión de toda la Constitución de Samoa Americana y el examen de todas las propuestas de revisión presentadas en el marco de las reuniones, encuentros y debates celebrados por la Oficina de Revisión Constitucional y la Oficina del Gobernador, así como los informes y solicitudes presentados por los órganos legalmente designados, entre ellos el Fono, el poder judicial, los comités de estudio del estatuto político, las autoridades locales y la población. El Comité celebró su primera reunión el 8 de febrero de 2022. El 14 de febrero aprobó dos propuestas de enmienda que serán examinadas en la Convención Constitucional: la enmienda sobre la redistribución de escaños en la asamblea legislativa y la enmienda sobre el nombramiento del Presidente del Tribunal Superior.

II. Presupuesto

17. Cada año, la Oficina de Asuntos Insulares proporciona fondos a Samoa Americana para el funcionamiento de la administración local, incluido el poder judicial. El presupuesto correspondiente a 2022 solicitado por la Oficina para Samoa Americana asciende a 24,6 millones de dólares, es decir, la misma cuantía que la del presupuesto aprobado para 2021. Los fondos se destinan al funcionamiento del Gobierno general, el Hospital LBJ, la universidad American Samoa Community College y el Tribunal Superior. Samoa Americana también recibió ayuda financiera federal en virtud de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus y la Ley del Plan de Rescate Estadounidense para la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).

III. Situación económica

A. Aspectos generales

18. Como se señaló en documentos de trabajo anteriores, la legislación federal aprobada en 2007 estableció un calendario de aumentos periódicos de los salarios mínimos en Samoa Americana a fin de elevarlos hasta el nivel federal para 2016. La legislación posterior aplazó o redujo estos aumentos. El aumento más reciente del salario mínimo en Samoa Americana tuvo lugar el 30 de septiembre de 2021.

19. Según el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, los salarios mínimos específicos de cada sector de Samoa Americana aumentaron en 0,40 dólares el 30 de septiembre de 2021, como se señaló en el párrafo anterior, y en la actualidad van desde los 5,38 dólares por hora (confección de indumentaria) hasta los 6,79 dólares por hora (actividades de agencias de transporte marítimo, estiba y gabarraje). La industria conservera de atún, la mayor fuente de empleo en el sector privado del Territorio, tiene actualmente un salario mínimo de 5,96 dólares por hora y emplea en su mayoría a trabajadores extranjeros de Samoa, país vecino. Según la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos, no se prevé que todos los salarios mínimos de Samoa Americana alcancen el nivel federal actual hasta 2036.

20. Según la Potencia administradora, mientras que el salario mínimo federal para los trabajadores de la administración local está fijado en 5,61 dólares por hora, el Gobierno de Samoa Americana adoptó una nueva escala salarial el 30 de junio de 2021 con un salario mínimo de 7,25 dólares por hora. Se trata de una medida del Gobierno de Samoa Americana para garantizar un salario de subsistencia y mejorar la calidad de vida general en todo el Territorio. Esta decisión refleja la última recomendación formulada por el Gobierno de Samoa Americana a la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno para que se dé al Territorio la oportunidad de determinar su salario mínimo a su propio ritmo y en función de su situación económica.

21. En noviembre de 2021, la Oficina de Análisis Económico del Departamento de Comercio de los Estados Unidos publicó estimaciones del producto interno bruto (PIB) del Territorio para 2020 y del PIB y la remuneración por sector económico para 2019. Las estimaciones muestran que el PIB real, ajustado para eliminar las variaciones de los precios, aumentó un 4,0 % en 2020, tras una disminución del 0,6 % en 2019. La actividad relacionada con la industria conservera de atún fue una importante fuente de crecimiento de la economía de Samoa Americana. La industria conservera de Samoa Americana se vio menos afectada por la pandemia de COVID-19 que en otras partes del mundo. Las exportaciones de mercancías aumentaron un 15,5 %, debido al aumento de las exportaciones de atún en conserva y productos conexos. El gasto público se incrementó un 10,1 %, lo que se explica por el aumento del gasto del Gobierno del Territorio. El gasto del Gobierno de Samoa Americana se financió con los ingresos procedentes de las ayudas federales, incluidos los pagos del Fondo de Ayuda del Coronavirus.

22. La estrategia global de desarrollo económico de Samoa Americana para 2018-2022, elaborada por el Departamento de Comercio, establece un plan para que el Territorio gestione sus recursos de manera estratégica y dé prioridad al desarrollo de sectores clave. El objetivo de estas medidas es crear un entorno propicio para la diversificación económica y la resiliencia. La estrategia evalúa el estado de la economía del Territorio determinando los puntos fuertes, los puntos débiles, las oportunidades y los peligros que conllevan distintas fuerzas internas y externas.

B. Pesca y agricultura

23. Samoa Americana es un importante centro de procesamiento de pescado de la región del Pacífico americano. La industria conservera de atún es el principal componente que impulsa la economía de Samoa Americana, ya que genera ingresos derivados de las exportaciones y crea otras industrias y actividades comerciales conexas.

24. Según el informe de 2020 de la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos sobre el impacto económico de los aumentos del salario mínimo en Samoa Americana, la industria conservera de atún se enfrenta a múltiples

desafíos, entre ellos el aumento de la competencia y los incrementos del salario mínimo, lo que condujo a cierres de conserveras entre 2007 y 2018 que afectaron negativamente a la economía. Las empresas que sufrieron los cierres explicaron que los aumentos del salario mínimo fueron uno de los factores que influyeron en los cierres, pero no uno de los principales. Además del aumento de la competencia y de los retos del mercado laboral, la industria se enfrenta a otros desafíos, como el hecho de que los salarios de los trabajadores de la industria conservera en Samoa Americana sean más bajos que en otros países. Sin embargo, Samoa Americana ofrece ventajas a la industria conservera de atún en relación con el territorio continental de los Estados Unidos y otros países, entre ellas salarios más bajos que el territorio continental de los Estados Unidos. El Gobierno del Territorio y la Cámara de Comercio de Samoa Americana consideran que los aumentos del salario mínimo entran en conflicto con el desarrollo económico sostenible, pero los empresarios y los trabajadores señalan los beneficios y los retos que suponen dichos aumentos.

25. Según la Potencia administradora, la población de Samoa Americana tiene una importante economía de pesca artesanal y de subsistencia que depende de los barcos pesqueros tradicionales *alia* (catamarán de cubierta abierta). Aunque la mayoría de los pescadores artesanales locales prefieren los *alia*, muchos son importados y están envejeciendo. Es necesario modificar el diseño del *alia* para que el sector pesquero artesanal disponga de un barco mejor y más eficiente, así como para crear la primera flota pesquera local de Samoa Americana. La Oficina de Asuntos Insulares ha destinado fondos en el presupuesto del ejercicio económico 2021 para modernizar la flota de barcos pesqueros tradicionales. El Gobierno de Samoa Americana llevará a cabo este rediseño de la flota con la ayuda y el apoyo del Gobierno federal, principalmente en el marco de los programas de la Asociación de Desarrollo Económico de los Estados Unidos.

26. Casi el 90 % de las explotaciones agrícolas del Territorio producen a nivel de subsistencia. Las perspectivas de desarrollo agrícola siguen siendo escasas, ya que gran parte de las tierras son volcánicas y montañosas y solo una pequeña cantidad de terrenos nivelados son aptos para el cultivo. Los agricultores reciben asistencia del Servicio de Conservación de Recursos Naturales del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos y su programa de incentivos de la calidad ambiental.

27. Según la Potencia administradora, el Departamento de Agricultura de Samoa Americana promueve la seguridad alimentaria y la sostenibilidad, y sus operaciones y proyectos se financian con fondos tanto locales como federales. A finales del cuarto trimestre de 2021 había recibido un total de cuatro donaciones de fondos federales, por un importe de 1,25 millones de dólares, y tenía un presupuesto local de unos 83.000 dólares.

C. Turismo

28. Según la Potencia administradora, el turismo se ha convertido en uno de los nuevos pilares económicos clave de Samoa Americana a causa de la incertidumbre del sector de la pesca del atún, la competencia entre empresas conserveras por conseguir capturas y por lograr que sus flotas accedan a las zonas de pesca, así como la constante disminución del margen de beneficio de los productos en conserva.

29. Según la Potencia administradora, en 2019 (el año más reciente sobre el que se dispone de información) llegaron a Samoa Americana 75.676 viajeros. La mayoría de ellos (48.606) eran residentes que regresaban al Territorio. En 2019 solo llegaron 4.556 turistas (personas cuyo motivo de viaje era hacer turismo), frente a los 4.871 de 2018. Nueva Zelanda siguió siendo el principal mercado emisor de turistas, con el 46,5 % de las llegadas, seguido de los Estados Unidos (33,7 %) y Australia

(10,9 %). El 8,9 % restante corresponde a otros países. En marzo de 2020, el entonces Gobernador ordenó el cierre de las fronteras de Samoa Americana a todos los visitantes a causa de la pandemia de COVID-19. Las fronteras permanecieron cerradas desde marzo de 2020 hasta enero de 2021. En febrero de 2021, el Gobernador autorizó el primer vuelo de repatriación para más de 2.000 residentes de Samoa Americana varados en el territorio continental de los Estados Unidos y en Hawái. Desde entonces ha habido dos vuelos de entrada y salida al mes, cada uno de los cuales transporta a 250 pasajeros aproximadamente.

D. Transporte y comunicaciones

30. Samoa Americana cuenta con unos 180 km de carreteras pavimentadas públicas y principales y 235 km de caminos secundarios rurales. El puerto de Pago Pago, que es apto para operar en todas las condiciones meteorológicas y permite el ingreso de buques de gran calado, tiene un muelle principal con una longitud de 305 m y en él pueden atracar buques de hasta 9,75 m de calado. El puerto dispone de toda clase de equipo e instalaciones. Su varadero de reparación de buques cuenta con un elevador de embarcaciones de 3.000 toneladas.

31. Los cuatro aeropuertos del Territorio están situados en las islas de Tutuila, Ofu, Olosega y Ta'u. El aeropuerto internacional de Pago Pago es propiedad del Gobierno del Territorio, que se encarga también de su administración.

32. Según el documento de la estrategia global de desarrollo económico, el servicio de transporte aéreo entre el Territorio y los Estados Unidos se ve considerablemente limitado por las leyes de cabotaje de este país, que prohíben a las compañías extranjeras transportar pasajeros entre Samoa Americana y otras partes de los Estados Unidos.

33. El acceso a Internet corre a cargo de la Junta de Telecomunicaciones de Samoa Americana, un organismo público semiautónomo. También pueden contratarse servicios de televisión por cable e Internet a una empresa privada que pertenece en parte al Gobierno de Samoa Americana. Según la estrategia global de desarrollo económico de Samoa Americana, la tecnología de la información en el Territorio mejoró notablemente después de que su Gobierno invirtiera más de 35 millones de dólares en cables submarinos de fibra óptica, lo que allanó el camino para la creación de un nuevo sector basado en el conocimiento. Según la Potencia administradora, el Departamento de Comercio de Samoa Americana completó la Estrategia Territorial de Banda Ancha en 2021 y actualmente están en marcha iniciativas de desarrollo para aprovechar la nueva conectividad a Internet y crear nuevas oportunidades económicas, como mejoras en la educación a distancia, inversiones en atención sanitaria y bienestar a través de la telemedicina y la telesalud, y la digitalización de los servicios gubernamentales y otros servicios esenciales.

E. Agua, saneamiento, servicios públicos y energías renovables

34. La Autoridad de Energía de Samoa Americana presta servicios de abastecimiento de agua y electricidad, tratamiento de aguas residuales y eliminación de desechos sólidos a los consumidores de cinco de las siete islas. La entidad proporciona al 90 % del Territorio agua potable procedente de pozos, y para el 10 % restante utiliza redes extramunicipales.

35. Según la Administración de Información Energética de los Estados Unidos, Samoa Americana depende casi por completo de la electricidad generada por combustibles fósiles importados, entre ellos el combustible diésel. Aunque Samoa

Americana carece de recursos de combustibles fósiles, tiene capacidad de generar recursos solares, eólicos, geotérmicos y de biomasa.

36. Debido al elevado costo de la electricidad en el Territorio y a su aislamiento geográfico, el Gobierno creó el comité de energía renovable de Samoa Americana para que colaborara con expertos del Gobierno federal y llevara energía sostenible y renovable a las islas. El comité desarrolló estrategias energéticas para aprovechar el potencial de los recursos renovables en Tutuila y puso en marcha un proyecto para abastecer totalmente con energías renovables las islas Manu'a, donde los costos de electricidad duplicaban los del resto de Samoa Americana. Se completó un proyecto de red solar en dos fases. Sin embargo, en 2019 un incendio destruyó el almacenamiento en baterías de la primera fase, lo cual afectó al 50 % del suministro de energía solar de la isla de Ofu y obligó a volver a generar energía con diésel. La Autoridad de Energía de Samoa Americana liquidó recientemente las reclamaciones al seguro y se prevé que vuelva a instalar las baterías en 2022. Antes de la pandemia de COVID-19, la Autoridad había suscrito acuerdos para instalar 20 megavatios adicionales de capacidad solar fotovoltaica y un proyecto de energía eólica de 42 megavatios. Las obras de ambos proyectos comenzaron en octubre de 2019, pero quedaron en suspenso debido a las restricciones a los viajes derivadas de la pandemia. Hasta 2020, la Autoridad de Energía de Samoa Americana ha contado con siete instalaciones de energía renovable activas y hay más en desarrollo.

37. El comité de energía renovable de Samoa Americana se fijó como objetivo obtener de fuentes de energía renovable, principalmente la energía solar, el 50 % de la energía del Territorio para 2025 y el 100 % para 2040. La actividad volcánica de la región podría indicar que el archipiélago tiene recursos geotérmicos, pero en las evaluaciones aún no se han detectado posibilidades de explotación comercial de esos recursos. Los precios de la electricidad en Samoa Americana varían en función de los precios mundiales del petróleo; en 2020, a pesar del aumento de la generación de energía renovable y de la disminución de los precios del petróleo, los precios medios de la electricidad eran aproximadamente tres veces superiores a la media de los Estados Unidos. Una parte considerable de la energía eléctrica se utiliza para bombear y tratar el agua potable. El consumo de electricidad per cápita en el Territorio es aproximadamente una cuarta parte del registrado en los 50 estados de los Estados Unidos, entre otros factores porque solo tres quintas partes de los hogares de Samoa Americana están conectados a una red de suministro eléctrico.

IV. Condiciones sociales

A. Aspectos generales

38. El estilo de vida de los naturales de Samoa Americana, denominado *fa'asamoa*, se basa en la idea de que las *aiga* (familias extensas), cada una de las cuales es leal a un *matai* (jefe), deben respetarse mutuamente y compartir los recursos. Este estilo de vida influye en todos los aspectos de la estructura socioeconómica del Territorio. Desde 2008, la asamblea legislativa ha tomado medidas para seguir fortaleciendo el uso del idioma samoano en las escuelas públicas, juntamente con el inglés.

39. Según la estrategia global de desarrollo económico de Samoa Americana, el Territorio enfrenta muchos desafíos, como el descenso de la población, unas tasas de pobreza sumamente altas y la fragilidad de la economía insular. La economía de Samoa Americana y su estabilidad a largo plazo dependen únicamente de los fondos del Gobierno federal y de que siga en funcionamiento la única fábrica de conservas de atún que queda.

B. Trabajo e inmigración

40. Según el informe de 2020 de la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos, la administración local y la industria conservera de atún son los mayores empleadores, y en 2018 concentraban el 42 % y el 14 % de la mano de obra, respectivamente. Según el mismo informe, el Gobierno de Samoa Americana y la Cámara de Comercio han expresado su preocupación por el hecho de que los continuos aumentos de los salarios mínimos puedan ser incompatibles con un desarrollo económico sostenible.

41. Samoa Americana tiene sus propias leyes de inmigración y requisitos que rigen la entrada en el Territorio, que no son los mismos que los de los Estados Unidos. Como se ha informado anteriormente, en 2003 entró en vigor una nueva ley de inmigración para Samoa Americana, por la que se otorgan al Fiscal General, y no a una junta designada por el Gobierno, plenas facultades para otorgar la residencia permanente. En el documento de la estrategia global de desarrollo económico se informó de que el control local de la inmigración era una ventaja importante para Samoa Americana, habida cuenta en particular de las limitadas competencias de su fuerza de trabajo y la necesidad de traer al Territorio a trabajadores cualificados y equipos directivos para muchas industrias. En ese documento se recomendó revisar la legislación, las políticas y los procedimientos de inmigración para responder mejor a las necesidades de mano de obra de las empresas, y se expresó preocupación por la posible federalización del control de la inmigración y las aduanas locales en Samoa Americana, situación que podría acarrear efectos sumamente negativos para el mercado de trabajo local.

42. En el plan unificado presentado por Samoa Americana en virtud de la Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral de 2016 se señaló que la emigración de trabajadores del Territorio a los Estados Unidos se veía contrarrestada por la inmigración de pescadores y trabajadores extranjeros de la industria conservera de atún. En ese plan se indicaron varios problemas por los que la fuerza de trabajo abandonaba el Territorio, entre ellos unos salarios más bajos que los de los Estados vecinos y las jurisdicciones del Pacífico, un crecimiento económico más lento debido a los costos asociados al transporte, la distribución y la vivienda, y la lentitud del desarrollo de infraestructuras al estar expuesto el Territorio a importantes impactos ambientales y carecer de los fondos necesarios para mejorar la infraestructura existente.

43. Según el informe de 2020 de la Oficina de Rendición de Cuentas del Gobierno de los Estados Unidos, en los últimos años los esfuerzos del Gobierno del Territorio por diversificar la economía se han centrado en el desarrollo del sector de las telecomunicaciones. El Gobierno ha realizado grandes inversiones en telecomunicaciones en los últimos cinco años, incluida la compra del cable de fibra óptica Hawaiki Transpacific por 35 millones de dólares gracias a la financiación de la Oficina de Asuntos Insulares y la Autoridad de Desarrollo Económico de Samoa Americana.

C. Educación

44. En Samoa Americana, la enseñanza es obligatoria de los 6 a los 18 años. En líneas generales, el sistema educativo se basa en el de los Estados Unidos. El 95,7 % de la población escolar es de Samoa Americana y el 4,3 % restante proviene de China, Filipinas, la República de Corea y otras islas del Pacífico.

45. Samoa Americana tiene una tasa de alfabetización cercana al 97 %. Hay cinco distritos escolares, cada uno de los cuales cuenta con una escuela de enseñanza

secundaria y varias escuelas de enseñanza primaria. Según el Departamento de Comercio de Samoa Americana, en 2018, al igual que en 2017, había 109 instituciones educativas, entre ellas la única institución terciaria del Territorio.

46. La Alianza STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas) de Samoa Americana reúne a educadores, profesionales, empresas, organismos públicos, organizaciones sin fines de lucro, líderes comunitarios y otros interesados para apoyar la educación en ciencia y tecnología. El objetivo de la Alianza STEAM es formar una mano de obra altamente calificada y lograr que Samoa Americana sea competitiva a nivel mundial. La Academia STEAM se inició como un proyecto piloto en 2019 para conectar a educadores y empleadores a través de actividades de aprendizaje prácticas y basadas en proyectos. Los estudiantes también tienen la oportunidad de entrar en contacto con profesionales de la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las artes y las matemáticas.

D. Salud pública

47. Según la estrategia de cooperación de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para Samoa Americana en el período 2018-2022, las enfermedades no transmisibles son la principal causa de enfermedades y muertes prematuras. Los factores de riesgo fundamentales de las enfermedades no transmisibles son prevalentes. El Territorio también es vulnerable a las enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes como el dengue, el chikunguña y el zika. En la gestión de emergencias siguen existiendo dificultades en ámbitos como la capacidad local para la vigilancia epidemiológica, la capacidad de laboratorio y la comunicación de riesgos. Las limitaciones de los recursos humanos y financieros menoscaban la capacidad institucional para aplicar estrategias integrales de lucha contra las enfermedades no transmisibles. Para revitalizar la fuerza de trabajo de la salud pública local, es necesario ofrecer buenas oportunidades de capacitación en el país y en el extranjero. El modelo de prestación de servicios de salud debe reorientarse para responder a la carga de las enfermedades no transmisibles, por ejemplo conciliando las necesidades de medicina curativa y preventiva de la población.

48. Según la OMS, entre las prioridades estratégicas de Samoa Americana figuran establecer el programa estratégico de salud pública, planificar y ejecutar el programa del sector de la salud y desarrollar la capacidad en todo ese sector para hacer frente a los problemas actuales y futuros.

49. El 29 de enero de 2020, el entonces Gobernador prorrogó el estado de emergencia declarado en noviembre de 2019 por un brote de sarampión en la región y lo amplió para incluir la pandemia de COVID-19. En marzo de 2020, el entonces Gobernador emitió una declaración modificada de estado de emergencia por la que se aplicó el código azul, lo que incluía requisitos de distanciamiento físico, horarios reducidos de apertura de comercios y el cierre de las fronteras. En abril de 2020, el Gobernador remitió al Presidente de los Estados Unidos de América una solicitud para declarar el estado de emergencia en Samoa Americana, que fue aprobada.

50. Tras el cambio de Gobierno en Samoa Americana en 2021, el 3 de enero de 2021 volvió a establecerse el Equipo de Tareas sobre la COVID-19 a fin de seguir respondiendo a la pandemia, repatriar a los residentes y vacunar a la población. Se estaba implementando un plan de repatriación en varias fases mediante vuelos de repatriación, en estrecha coordinación con la oficina del Gobierno de Samoa Americana en Hawái y la administración estatal de Hawái. Como parte del Equipo de Tareas sobre la COVID-19, el Grupo de Trabajo para la Distribución de Vacunas ha venido aplicando calendarios de vacunación por etapas a fin de que pueda vacunarse a los trabajadores sanitarios de primera línea, a los equipos de respuesta inicial, a los

grupos de población de alto riesgo y, en última instancia, a toda la población. El informe de actividades del Equipo de Tareas, publicado en enero de 2022, es una relación de todas las actividades realizadas por el Gobierno del Territorio para gestionar el impacto de la pandemia. Samoa Americana estuvo libre de COVID-19 hasta septiembre de 2021. En febrero de 2022, el Gobierno de Samoa Americana informó de que aproximadamente el 79,9 % de la población total había recibido la pauta de vacunación completa.

51. Según la Potencia administradora, el Gobierno de los Estados Unidos proporcionó una asistencia financiera considerable a Samoa Americana para que el Gobierno del Territorio pudiera responder a la pandemia de COVID-19. La Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus incluyó ayuda financiera por valor de 55 millones de dólares destinada a las zonas insulares, entre ellas Samoa Americana, para apoyar actividades orientadas a prepararse para la pandemia de COVID-19, prevenirla y responder a ella (véase [A/AC.109/2021/1](#)).

E. Delincuencia y seguridad pública

52. El Territorio ha seguido ampliando su cooperación con la organización Pacific Islands Chiefs of Police y con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos a través de su oficina de inteligencia criminal y control de estupefacientes de competencia territorial e internacional. Se trata de un equipo de tareas multiinstitucional y multijurisdiccional que mejora la coordinación interinstitucional y la recopilación de información para facilitar las investigaciones interinstitucionales y multijurisdiccionales. Fue designado principal organismo de investigación del tráfico ilegal de drogas y la trata de personas y entre sus funciones figuran, entre otras: 1) recopilar y analizar información de inteligencia sobre el tráfico de drogas y la trata de personas que afectan al Territorio y difundirla a los agentes de la autoridad que la necesitan legítimamente; 2) coordinar el control de las actividades de represión del tráfico de drogas y de la trata de personas con las fuerzas del orden federales, estatales, territoriales y locales y coordinar los esfuerzos para mejorar el intercambio de información y las investigaciones; 3) realizar otras funciones de aplicación de la ley y llevar a cabo las investigaciones que decida el Gobernador, de conformidad con la legislación vigente.

53. El 15 de septiembre de 2021, la delegada de Samoa Americana en la Cámara de Representantes acogió con satisfacción el anuncio de la asignación de más de 685.000 dólares en fondos federales a las actividades de Samoa Americana para combatir la violencia contra las mujeres. Los fondos federales proceden de dos programas administrados por la Oficina de Violencia contra la Mujer del Departamento de Justicia de Estados Unidos.

54. La Agencia de Planificación de la Justicia Penal es el organismo administrativo del Gobierno de Samoa Americana responsable de administrar diversos programas de ayuda financiera del Buró de Asistencia Judicial de la Oficina de Programas Judiciales, dependiente del Departamento de Justicia de los Estados Unidos. La Agencia, que está financiada al 100 % con fondos federales, establece objetivos e iniciativas para hacer frente a la delincuencia y garantizar la seguridad pública en respuesta a una gran variedad de obstáculos, en ámbitos como la prevención de la delincuencia, la policía de proximidad, la justicia juvenil, la prevención de la violencia contra las mujeres y los niños, el apoyo a las víctimas y la integridad del personal de la justicia penal. La Agencia es responsable de explorar nuevas oportunidades de financiación para apoyar las áreas centrales del sistema de justicia penal y para prestar apoyo y servicios a los organismos de justicia penal y al Gobierno de Samoa Americana.

55. Los siguientes programas prestan apoyo a las actividades para hacer frente a la delincuencia y garantizar la seguridad pública en el Territorio:

- Programa SMART FY 2021 de Fondos en Apoyo a la Aplicación de la Ley Adam Walsh: este programa de la Oficina de Sentencias, Monitoreo, Aprehensión, Registro y Rastreo de Delincuentes Sexuales (Oficina SMART) ayuda a las jurisdicciones a desarrollar y mejorar programas para aplicar y cumplir las exigencias previstas en la Ley Adam Walsh de Seguridad y Protección Infantil de 2006, concretamente el subtítulo A del título I de la Ley de Registro y Notificación de Delincuentes Sexuales. El programa apoya la Ley de Registro y Notificación de Delincuentes Sexuales de Samoa Americana y está financiado al 100 % con fondos federales.
- Programa de Contratación COPS: este programa, dependiente de la Oficina de Servicios Policiales Orientados a la Comunidad (COPS) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos, proporciona financiación directamente a las fuerzas del orden para apoyar iniciativas de policía de proximidad y la prevención de la delincuencia. La Oficina también financia el Programa de Oficiales de Recursos Escolares, en el marco del cual se seleccionan agentes encargados de hacer cumplir la ley y agentes de proximidad, se los destina a escuelas concretas y se les asignan tareas y responsabilidades específicas para ayudar a proporcionar seguridad, asesoramiento en materia de seguridad e instrucción a los estudiantes, al personal y a la administración escolar.
- Proyecto K-9 de Aduanas: se trata de un proyecto de control de fronteras y lucha contra las drogas administrado por el Departamento del Tesoro para proteger las fronteras del Territorio. Hay un segundo proyecto K-9 administrado por la División de Estupefacientes del Departamento de Seguridad Pública. En el marco del proyecto, el departamento de policía cuenta con la ayuda de perros para prestar servicios de aplicación de la ley.
- Programa de Fondos de Asistencia Judicial en Memoria de Edward Byrne: este programa proporciona al Territorio financiación esencial para apoyar diversos otros programas, por ejemplo en materia de aplicación de la ley, enjuiciamiento, defensa de personas sin recursos, tribunales, prevención de la delincuencia y educación, centros penitenciarios y centros correccionales comunitarios, tratamiento y represión de las drogas, planificación, evaluación y programas penitenciarios y de aplicación de la ley conexos. Actualmente hay dos programas K-9 que reciben estos fondos.

V. Protección del medio ambiente y preparación para casos de desastre

56. La Agencia de Protección Ambiental de Samoa Americana, que está financiada por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos, tiene por misión proteger la salud humana y el medio natural, en particular el aire, el agua y la tierra. Según la Potencia administradora, hay planes en marcha para que el Gobierno del Territorio centralice sus prioridades en materia de cambio climático para el Territorio estableciendo una oficina o división de coordinación para el cambio climático en la Oficina del Gobernador. Esta oficina trabajará en estrecha colaboración con todos los organismos clave del Gobierno del Territorio para aplicar las prioridades de Samoa Americana en materia de acción climática.

57. Samoa Americana, al igual que todos los países del Pacífico Sur, se enfrenta al problema de la eliminación en condiciones de seguridad de los residuos sólidos y líquidos, en particular los generados por la urbanización. Según el Programa de las

Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la contaminación desde fuentes localizadas producida por desechos industriales y aguas residuales, los vertederos de basura situados en lugares inadecuados y mal administrados y la eliminación de productos químicos tóxicos son factores que contribuyen de manera significativa a la contaminación del mar y a la degradación de las costas. Preocupa cada vez más la posibilidad de que se estén transportando a la región desechos tóxicos y peligrosos de países desarrollados para eliminarlos allí.

VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

58. Samoa Americana es miembro asociado de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico desde 1988. Los convenios y las recomendaciones internacionales sobre el trabajo son aplicables en el Territorio, que participa en diversos órganos regionales del sistema de las Naciones Unidas, entre ellos la OMS, bajo los auspicios de la Oficina Regional para el Pacífico Occidental y su Centro Regional del Pacífico Occidental para la Promoción de la Planificación Ambiental y Estudios Aplicados.

59. Samoa Americana es miembro de varias organizaciones regionales, entre ellas la Comunidad del Pacífico, el Consejo de Desarrollo de la Cuenca del Pacífico, la Fundación para el Desarrollo del Atún del Pacífico, Pacific Islands Association of Non-Governmental Organisations, Asia South Pacific Association for Basic and Adult Education, Pacific Asia Travel Association y el Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente. El Territorio participa en las actividades de la División de Tecnología y Geociencias Aplicadas de la Comunidad del Pacífico y en el Programa de Pesca Costera de la Comunidad del Pacífico. El Territorio también es miembro de organizaciones de los Estados Unidos, como la Asociación Nacional de Gobernadores y la Asociación de Gobernadores del Oeste. El Gobierno de Samoa Americana ha firmado memorandos de entendimiento sobre cooperación económica con los Gobiernos de Samoa y Tonga y ha enviado misiones comerciales a países de la región del Pacífico. El Territorio acogió la Séptima Conferencia y Exposición del Pacífico sobre el Agua, organizada por la Asociación del Pacífico para el Agua y las Aguas Residuales, que se celebró del 9 al 11 de septiembre de 2014. El Territorio también tiene la condición de observador en el Foro de las Islas del Pacífico y la Alianza de los Pequeños Estados Insulares.

VII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

60. Las novedades registradas recientemente en Samoa Americana en relación con su estatuto político futuro se reseñan en la sección I del presente documento de trabajo.

61. Según la Potencia administradora, el Gobierno de Peleti Palepoi Sialega Mauga y Talauega Eleasalo Ale está planeando que la próxima convención constitucional se celebre en el segundo semestre de 2022. Se creó una Oficina para la Convención Constitucional, dependiente de la Oficina del Gobernador, a fin de preparar la convención. En 2021, el Fono aprobó un presupuesto para ello.

B. Posición de la Potencia administradora

62. En una carta de fecha 2 de noviembre de 2006 dirigida al delegado de Samoa Americana ante la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, el Subsecretario de Estado para Asuntos Legislativos expuso en detalle la posición del Gobierno de los Estados Unidos. Señaló que el estatuto de las zonas insulares en cuanto a sus relaciones políticas con el Gobierno federal era un asunto interno de los Estados Unidos y no del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales. También dijo que el Comité Especial no tenía autoridad para alterar en modo alguno la relación entre los Estados Unidos y esos territorios, ni mandato para entablar negociaciones con los Estados Unidos sobre su estatuto. Además, indicó que, al mismo tiempo, de conformidad con sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas de transmitir regularmente a las Naciones Unidas información estadística y de cualquier otra naturaleza técnica que versara sobre las condiciones económicas, sociales y educativas en los Territorios No Autónomos, el Gobierno federal presentaba al Comité Especial informes anuales sobre los Territorios que administraba para demostrar su cooperación como Potencia administradora y para corregir los errores en la información que hubiera podido recibir el Comité Especial de otras fuentes.

63. El Grupo Interinstitucional sobre las Zonas Insulares, establecido en virtud del Decreto 13537, de 14 de abril de 2010, asesora al Presidente de los Estados Unidos sobre el establecimiento o la aplicación de políticas relativas a las zonas insulares, solicita información y asesoramiento sobre las zonas insulares a los Gobernadores u otros oficiales elegidos de estas zonas y a los representantes de las entidades u otras personas, y solicita información a los departamentos u organismos ejecutivos a efectos de llevar a cabo sus misiones, con miras a ayudar a garantizar la coordinación y la colaboración entre los organismos federales en el tratamiento de las cuestiones de interés para Guam, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Samoa Americana, entre otras.

64. En la 14ª sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 3 de noviembre de 2021, el representante de los Estados Unidos dijo que su Gobierno seguía decidido a trabajar con sus asociados para mitigar los efectos de la pandemia de COVID-19 y reconstruir para lograr un futuro colectivo mejor. El Gobierno de los Estados Unidos había otorgado prioridad a que todos los estados y Territorios sin distinción dispusieran de las herramientas y los recursos necesarios para combatir la pandemia. Además, el Gobierno estadounidense había proporcionado más de 26 millones de dólares en fondos y recursos en el marco de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus para que los Gobiernos de los Territorios de Samoa Americana, Guam y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos pudieran responder a los devastadores efectos económicos y sociales de la pandemia. La ayuda consistió, entre otras cosas, en equipos médicos y kits de pruebas que salvan vidas para la población de Samoa Americana, en vacunas y equipo personal de protección para los trabajadores de primera línea y la población de Guam, y en medidas de seguridad alimentaria y protección de los ingresos para las comunidades afectadas en las Islas Vírgenes de los Estados Unidos. El Gobierno de los Estados Unidos seguirá proporcionando recursos vitales urgentes para proteger a todas las familias y comunidades (véase [A/C.4/76/SR.14](#)).

65. En la 15ª sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 9 de noviembre de 2021, el representante de los Estados Unidos reiteró la preocupación de su delegación porque los proyectos de resolución que iban a aprobarse en la sesión atribuían una importancia excesiva a la independencia como único estatuto posible para los Territorios que buscaban alcanzar la libre determinación. Añadió que, como se afirma

en la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, de 1970, el pueblo de un Territorio No Autónomo podía legítimamente optar por la libre asociación como alternativa a la independencia o por cualquier otro estatuto político, entre ellos la integración con el Estado administrador, siempre que el pueblo lo decidiera libremente, y, por consiguiente, las Naciones Unidas no debían procurar influir en el resultado de los procesos de descolonización, sino respetar la libre voluntad de los pueblos (véase [A/C.4/76/SR.15](#)).

VIII. Medidas adoptadas por la Asamblea General

66. El 9 de diciembre de 2021, la Asamblea General aprobó su resolución [76/90](#) sin someterla a votación, sobre la base del informe del Comité Especial correspondiente a 2021 ([A/76/23](#)) y la recomendación posterior de la Cuarta Comisión. En esa resolución, la Asamblea:

a) Reafirmó el derecho inalienable del pueblo de Samoa Americana a la libre determinación, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución [1514 \(XV\)](#) de la Asamblea General, en la que figuraba la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales;

b) Reafirmó también que en el proceso de descolonización de Samoa Americana no había alternativa al principio de la libre determinación, que era también un derecho humano fundamental reconocido en las convenciones pertinentes de derechos humanos;

c) Reafirmó además que, en última instancia, correspondía al pueblo de Samoa Americana determinar libremente su estatuto político futuro de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, la Declaración y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y, a ese respecto, exhortó a la Potencia administradora a que, en colaboración con el Gobierno del Territorio y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, elaborara programas de educación política para el Territorio a fin de que el pueblo tomara conciencia de su derecho a la libre determinación en el marco de las opciones legítimas de estatuto político, sobre la base de los principios claramente definidos en la resolución [1541 \(XV\)](#) y otras resoluciones y decisiones pertinentes;

d) Tomó nota de la labor del Gobierno del Territorio para avanzar en las cuestiones del estatuto político, la autonomía local y el autogobierno a fin de progresar en los planos político y económico, y recordó el establecimiento, en abril de 2016, de la Oficina del Estatuto Político, la Revisión de la Constitución y las Relaciones Federales;

e) Recordó que el Gobierno del Territorio había indicado que Samoa Americana debería permanecer en la lista de Territorios No Autónomos, bajo la competencia del Comité Especial encargado de Examinar la Situación con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, hasta que su pueblo hubiera ejercido su derecho a la libre determinación;

f) Recordó también la invitación que había formulado en 2015 el Gobernador de Samoa Americana al Comité Especial para que este enviara una misión visitadora al Territorio, exhortó a la Potencia administradora a que facilitara dicha misión si así lo deseaba el Gobierno del Territorio y solicitó a la Presidencia del Comité Especial que adoptara todas las medidas necesarias a tal efecto;

g) Solicitó a la Potencia administradora que ayudara al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades educativas de divulgación pública, de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta, y a ese respecto exhortó a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que prestaran asistencia al Territorio, si este la solicitaba;

h) Destacó la importancia de que el Comité Especial recibiera información sobre las opiniones y los deseos del pueblo de Samoa Americana y entendiera mejor sus condiciones, incluidos el carácter y el alcance de los acuerdos políticos y constitucionales existentes entre Samoa Americana y la Potencia administradora;

i) Exhortó a la Potencia administradora a que participara y cooperara plenamente en la labor del Comité Especial a fin de aplicar las disposiciones del Artículo 73 *e* de la Carta y las de la Declaración, así como de asesorar al Comité sobre el cumplimiento de las disposiciones del Artículo 73 *b* de la Carta respecto de los esfuerzos por promover el autogobierno de Samoa Americana, y alentó a la Potencia administradora a que facilitara el envío de misiones visitadoras y especiales al Territorio;

j) Reafirmó que, en virtud de la Carta, la Potencia administradora tenía la responsabilidad de promover el desarrollo económico y social del Territorio y preservar su identidad cultural, y solicitó a la Potencia administradora que adoptara medidas para recabar y utilizar eficazmente toda la asistencia posible, tanto bilateral como multilateral, a fin de fortalecer la economía del Territorio;

k) Tuvo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacó la importancia de fomentar el desarrollo económico y social sostenible del Territorio promoviendo un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, creando mayores oportunidades para todos, reduciendo las desigualdades, elevando los niveles de vida básicos, favoreciendo el desarrollo social equitativo y la inclusión, y promoviendo la gestión integrada y sostenible de los recursos naturales y los ecosistemas, que contribuía, entre otras cosas, al desarrollo económico, social y humano y al mismo tiempo facilitaba la conservación, regeneración, restauración y resiliencia de los ecosistemas frente a los desafíos nuevos y emergentes, e instó encarecidamente a la Potencia administradora a que no emprendiera ningún tipo de actividad ilícita, nociva e improductiva, incluida la utilización del Territorio como centro financiero internacional, que no estuviera en consonancia con los intereses del pueblo del Territorio;

l) Solicitó al Territorio y a la Potencia administradora que adoptaran todas las medidas necesarias para proteger y preservar el medio ambiente del Territorio de toda degradación y, una vez más, solicitó a los organismos especializados competentes que vigilaran las condiciones ambientales del Territorio y le proporcionaran asistencia, en consonancia con sus respectivos reglamentos vigentes;

m) Solicitó al Comité Especial que siguiera examinando la cuestión de Samoa Americana y que en su septuagésimo séptimo período de sesiones la informara al respecto y sobre la aplicación de la resolución.

Anexo

Mapa de Samoa Americana

